

SESIONES ORDINARIAS

2018

ORDEN DEL DÍA N° 785

Impreso el día 20 de noviembre de 2018

Término del artículo 113: 29 de noviembre de 2018

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

SUMARIO: **Campaña** internacional para que la Organización de las Naciones Unidas declare la década del empleo juvenil 2020-2030. Expresión de beneplácito. **Medina.** (1-D.-2018.)

- I. Dictamen de mayoría.
- II. Dictamen de minoría.

I

Dictamen de mayoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Medina por el que se expresa beneplácito por la campaña internacional para que la Organización de las Naciones Unidas –ONU– declare la década del empleo juvenil 2020-2030; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la campaña internacional para que la Organización de las Naciones Unidas declare la década del empleo juvenil 2020-2030.

Sala de la comisión, 13 de noviembre de 2018.

Sergio R. Ziliotto. – Albor Á. Cantard. – Pablo M. Ansaloni. – Mario H. Arce. – Luis G. Borsani. – María S. Carrizo. – Alejandro García. – Lucas C. Incicco. – Martín Maquieyra. – Alejandra Martínez. – Martín N. Medina. – Estela M. Regidor Belledone. – Cornelio Schmidt Liermann. – Alicia Terada. – Natalia S. Villa.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado

Medina por el que se expresa beneplácito por la campaña internacional para que la Organización de las Naciones Unidas –ONU– declare la década del empleo juvenil 2020-2030. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente como proyecto de resolución.

Martín N. Medina.

II

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Medina por el que se expresa beneplácito por la campaña internacional para que la Organización de las Naciones Unidas –ONU– declare la década del empleo juvenil 2020-2030; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, manifiestan su rechazo a la propuesta planteada en el expediente en tratamiento.

Sala de la comisión, 13 de noviembre de 2018.

Francisco A. Furlan.

INFORME

Honorable Cámara:

Vengo a expresar los fundamentos del presente dictamen por el que manifestamos nuestro rechazo al proyecto citado; en virtud del cual se expresa beneplácito por la campaña internacional para que la Organización de las Naciones Unidas –ONU– declare la década del empleo juvenil 2020-2030.

El proyecto habla de una campaña internacional y en realidad esta iniciativa es promovida por una fundación privada que tiene su domicilio en España llamada Fundación Novia Salcedo (FNS) con sede en Bilbao, España, dedicada principalmente a ejercer de intermediaria entre empresas y jóvenes para la concesión de becas laborales y cuyo principal ámbito de influencia es Bizkaia.

Novia Salcedo está inmersa en el denominado Proyecto Pegasus, por el cual se pretende que la ONU declare la década del empleo juvenil y que designe como sede de la iniciativa a la ciudad de Bilbao.

No podemos acompañar el proyecto de una fundación que ha sufrido denuncias en su país como ser la de facilitar a las grandes empresas perfiles de jóvenes titulados a los que pagan un salario inferior al que se le pagaría a un trabajador, bajo la modalidad efusiva de “beca” precarizando la relación de empleo, sin aportes a la seguridad social ni estabilidad laboral.

La fundación en cuestión recibió denuncias por trabajo precarizado, y así fue como la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco declaró respecto a los becarios de la Fundación Novia Salcedo y Fundación del Museo Guggenheim, cuyo número supera los 70, la existencia de una relación laboral y no de beca, tal y como ya declaró el Juzgado de lo Social N° 8 de Bilbao, de conformidad con las apreciaciones del acta de infracción levantada por la Inspección de Trabajo.

Si bien entendemos que dicho expediente aún no se encuentra firme, entendemos que alcanzan los elementos para rechazar el beneplácito solicitado en el expediente 1-D.-2018 cuya autoría corresponde al diputado Martín Nicolás Medina venido a revisión de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, y puesto a consideración de los señores diputados.

Francisco A. Furlan.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la campaña internacional para que la Organización de las Naciones Unidas, declare la década del empleo juvenil 2020-2030.

Martín N. Medina.